

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), noviembre 16 de 2023

Pertenencia N°:	2023-00119
Demandante:	Jorge Ricardo López Cuéllar
Demandado:	Banco de Bogotá y otros.
Asunto	No tiene por notificado

Visto el memorial que antecede, se observa que la parte actora ha enviado el correo electrónico con fines de notificación a la dirección electrónica [notificaciones@bancodebogota.net](mailto:notificaciones@bancodebogota.net); sin embargo, el correo de notificaciones que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la entidad es [jdiaz@bancodebogota.com.co](mailto:jdiaz@bancodebogota.com.co), así, se tiene que no se ha notificado en debida forma a la entidad demandada.

Por consiguiente, deberá la parte interesada aportar el certificado de existencia y representación legal en donde figure el correo electrónico empleado, para efectos de la notificación.

Lo anterior teniendo en cuenta además que, en el certificado de existencia aportado figura NIT diferente de la entidad al que aparece en el poder.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ**  
**JUEZ**

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en el estado N. 51 De 17-11--  
023

**ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ**  
Secretaria